

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 6734

Ref. Expediente N° NC2018/0007059

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 6 de julio de 2018, con el N° NC2018/0007059, por INDUSTRIAL Y COMERCIAL CELHEX LTDA., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SEPARADOR DE ARTÍCULOS DEL TIPO BOTELLAS Y PLANTILLA ASOCIADA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/CL2016/000063 del 25 de octubre de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 833 el 19 de julio de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9446, notificado el 4 de septiembre de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0007059 el 8 de enero de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 19 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0007059 el 8 de enero de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a separador de artículos tipo botellas, que difiere del estado de la técnica más cercano, ES2400123, en que tiene unas líneas de plegado que se ubican en la dirección vertical del tabique y están desplazadas lateralmente respecto de un plano perpendicular al tabique, que pasa entre las botellas de una misma fila de botellas, donde este desplazamiento (x) equivale a un cuarto del diámetro de la botella. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de que al instalar el separador entre las botellas, genera que las aletas se curven y rodeen el cuadrante interior del perímetro de las botellas laterales, acortando la distancia que hay entre el tabique y la porción distal de cada aleta, haciendo que dicha porción distal se acerque al área central del tabique y se sitúe entre las botellas de una misma fila e impida

Resolución N° 6734

Ref. Expediente N° NC2018/0007059

el contacto lateral entre ellas justo a lo alto de la línea de tangencia entre botellas. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 19 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0007059 el 6 de julio de 2018, tituló la invención como: “SEPARADOR DE ARTÍCULOS DEL TIPO BOTELLAS Y PLANTILLA ASOCIADA”. Sin embargo, no se acepta porque no describe de forma acertada la invención, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “SEPARADOR DE ARTÍCULOS DEL TIPO BOTELLAS CON UN DESPLAZAMIENTO LATERAL Y PLANTILLA ASOCIADA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“SEPARADOR DE ARTÍCULOS DEL TIPO BOTELLAS CON UN DESPLAZAMIENTO LATERAL Y PLANTILLA ASOCIADA”

Clasificación IPC: B65D 57/00, B65D 5/48, B65D 5/494, B65D 5/49.

Reivindicación(es): 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0007059 el 8 de enero de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): INDUSTRIAL Y COMERCIAL CELHEX LTDA.

Domicilio(s): CAMINO A LONQUÉN 10611, MAIPÚ – SANTIAGO, CHILE.

Inventor(es): Jorge Fundador HERRERA MUNOZ.

Prioridad(es) N°: 01/06/2016, CL (CHILE), 1336-2016.

Solicitud internacional N°: PCT/CL2016/000063 **Fecha:** 25 de octubre de 2016.

Vigente desde: 25 de octubre de 2016

Hasta: 25 de octubre de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



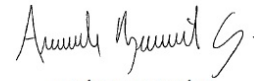
Resolución N° 6734

Ref. Expediente N° NC2018/0007059

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a INDUSTRIAL Y COMERCIAL CELHEX LTDA., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de febrero de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2020.02.24
17:02:10 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Separador (1) de artículos del tipo botellas en un empaque (A) cuya forma permite ser aplicado a botellas en un amplio rango de formas, tamaños e impidiendo el contacto entre las botellas tanto en sentido longitudinal como transversal, comprendiendo dicho separador (1) una partición (10) longitudinal que separa a dos filas opuestas (B) de botellas y un conjunto de aletas verticales plegables que impiden el contacto lateral entre botellas (C, D) de una misma fila, CARACTERIZADO porque el separador comprende un primer tipo de hoja (11) y un segundo tipo de hoja (12), donde cada hoja (11) y (12) cuenta con un tabique central (110), (120) y dos aletas (111), (121) verticales y equidistantes entre sí, comprendiendo cada aleta (111), (121) dos porciones verticales adyacentes, una porción distal (112), (122) y una porción proximal (113), (123) ubicadas respecto a líneas de plegado vertical (114), (124) que unen cada aleta (111), (121) a su respectiva hoja (11), (12); y donde estas líneas de plegado se ubican en la dirección vertical del tabique (10) y están desplazadas lateralmente respecto de un plano imaginario (E) perpendicular al tabique, que pasa entre las botellas (C, D) de una misma fila (B) de botellas, donde este desplazamiento (x) equivale a un cuarto del diámetro de la botella.
2. Separador de artículos en un empaque, de acuerdo a la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque las líneas de plegado vertical (114) del primer tipo de hoja (11) son dos por cada aleta (111), una línea de plegado superior y otra inferior, ubicadas en una misma línea vertical; en tanto, las líneas de plegado vertical (124) del segundo tipo de hoja (12) son una por cada aleta (121), ubicadas en la zona media de la altura de cada aleta (121).
3. Separador de artículos en un empaque, de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque las líneas de corte (116) de la hoja (11) están formadas por un tramo vertical central (117), paralelo y desplazado hacia afuera de la línea de plegado vertical (114), seguido en ambos extremos por tramos horizontales inclinados (118), convergentes entre sí que terminan al encontrarse con la línea de plegado vertical (114).
4. Separador de artículos en un empaque, de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque el tabique (120) de la hoja (12) comprende porciones separadoras superiores (125) e inferiores (126) generadas por líneas de corte (127), donde dichas porciones separadoras (125) y (126) tienen un ancho mayor (e) que corresponde a lo menos la mitad del diámetro de la botella y su alto (f) es de al menos un cuarto de la altura del tabique (120).
5. Separador de artículos en un empaque, de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque las líneas de corte (127) de la hoja (12) están formadas cada una por un tramo vertical (128), paralelo y desplazado hacia afuera de la línea de plegado vertical (124) y por un tramo horizontal inclinado (129) que termina al encontrarse con la línea de plegado vertical (124).
6. Separador de artículos en un empaque, de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, CARACTERIZADO porque está conformada a partir de una plantilla (2) de una sola pieza formada por dos hojas, las que corresponden una al primer tipo de hoja (11) y la otra al segundo tipo de hoja (12), unidas y plegadas entre sí en torno a una arista de pliegue común (21) central transversal.



Resolución N° 6734

Ref. Expediente N° NC2018/0007059

7. Separador de artículos en un empaque, de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, CARACTERIZADO porque está conformado a partir de una plantilla (3) de una sola pieza formada por dos hojas del segundo tipo de hoja (12) unidas y plegadas entre sí en torno a una arista de pliegue común (31) central transversal.

8. Separador de artículos en un empaque, de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, CARACTERIZADO porque está conformado a partir de una hoja de un primer tipo (11) y una hoja del segundo tipo (12) independientes, que pueden ser unidas entre sí por líneas de adhesivo (13) colocadas en un área central del tabique (110) y del tabique (120) de cada hoja.

9. Separador de artículos en un empaque, de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, CARACTERIZADO porque se conforma a partir de dos hojas del segundo tipo de hoja (12) independientes, que pueden ser unidas entre sí por líneas de adhesivo (14) colocadas en un área central del tabique (120) de cada hoja.

10. Plantilla (2) de cartón para formar un separador de artículos del tipo botella según la reivindicación 1, cuya forma permite ser aplicado a botellas en un amplio rango de formas, tamaños e impidiendo el contacto entre las botellas tanto en sentido longitudinal como transversal, CARACTERIZADA porque está conformada por una lámina que se pliega en dos hojas a través de una arista de pliegue central (21) transversal al largo de la lámina, donde dichas hojas son diferentes entre sí (11, 12), configuradas cada una por un tabique central (110, 120) y dos aletas (111, 121) que comprenden, cada una, una porción distal (112, 122) y una porción proximal (113, 123), en donde cada aleta (111, 121) nace de líneas de corte (116, 127) a partir de una línea de plegado vertical (114, 124), estando las líneas de plegado vertical (114, 124) ubicadas en la dirección longitudinal de la plantilla y desplazadas de un respectivo plano imaginario (E), perpendicular al tabique (110, 120) que forma un desplazamiento (x) que equivale a un cuarto del diámetro de una botella.

11. Plantilla (2) de acuerdo a la reivindicación 10, CARACTERIZADA porque las líneas de plegado vertical (114) de la hoja (11) son dos por cada aleta (111), una superior y otra inferior, ubicadas en una misma línea vertical y las líneas de plegado vertical (124) de la segunda hoja (12) son una por cada aleta (121), ubicadas en la zona media de la altura de cada aleta (121).

12. Plantilla (2) de acuerdo con la reivindicación 10 u 11, CARACTERIZADA porque el tabique (110) de la primera hoja (11) comprende porciones separadoras (115) verticales proyectadas lateralmente y ubicadas en la zona media de la altura del tabique (110), generadas por una línea de corte (116), donde dichas porciones separadoras (115) tienen un ancho (c) que corresponde a la mitad del diámetro de la botella y un alto (d) que es mayor a un tercio de la altura del tabique (110).

13. Plantilla (2) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 10 a 12, CARACTERIZADA porque las líneas de corte (116) de la primera hoja (11) están formadas por un tramo vertical central (117), paralelo y desplazado hacia afuera de la línea de plegado vertical (114), seguido en ambos extremos por tramos horizontales inclinados, convergentes entre sí que terminan al encontrarse con la línea de plegado vertical (114).

14. Plantilla (2) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 10 a 13, CARACTERIZADA porque el tabique (120) de la segunda hoja (12) comprende porciones separadoras superiores (125) e inferiores (126) generadas por líneas de corte (127), donde dichas porciones separadoras (125), (126) tienen un ancho (e) que corresponde a

Resolución N° 6734

Ref. Expediente N° NC2018/0007059

lo menos la mitad del diámetro de la botella y su alto (f) es de al menos un cuarto de la altura del tabique (120).

15. Plantilla (2) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 10 a 14, CARACTERIZADA porque las líneas de corte (127) de la segunda hoja (12) están formadas cada una por un tramo vertical (128), paralelo y desplazado hacia afuera de la línea de plegado vertical (124) y un tramo horizontal inclinado (129) que termina al encontrarse con la línea de plegado vertical (124).

16. Plantilla (3) de cartón para formar un separador de artículos del tipo botella según la reivindicación 1, cuya forma permite ser aplicado a botellas en un amplio rango de formas, tamaños e impidiendo el contacto entre las botellas tanto en sentido longitudinal como transversal, CARACTERIZADA porque está conformada por una lámina que se pliega en dos hojas (12) a través de una arista de pliegue central (31) transversal al largo de la lámina, donde dichas hojas (12) son iguales entre sí, configuradas cada una por un tabique central (120) y dos aletas (121) que comprenden, cada una, una porción distal (122) y una porción proximal (123), en donde cada aleta (121) nace de líneas de corte (127) a partir de una línea de plegado vertical (124), estando las líneas de plegado vertical (124) ubicadas en la dirección longitudinal de la plantilla y desplazadas de un respectivo plano imaginario (E), perpendicular al tabique (120) que forma un desplazamiento (x) que equivale a un cuarto del diámetro de una botella.

17. Plantilla (3) de acuerdo a la reivindicación 16, CARACTERIZADA porque las líneas de plegado vertical (124) de las hojas (12) son una por cada aleta (121), ubicadas en la zona media de la altura de cada aleta (121).

18. Plantilla (3) de acuerdo a la reivindicación 16 o 17, CARACTERIZADA porque el tabique (120) de las hojas (12) comprende porciones separadoras superiores (125) e inferiores (126) generadas por líneas de corte (127), donde dichas porciones separadoras (125), (126) tienen un ancho (e) que corresponde a lo menos la mitad del diámetro de la botella y su alto (f) es de al menos un cuarto de la altura del tabique (10).

19. Plantilla (3) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 10 a 18, CARACTERIZADA porque las líneas de corte (127) de las hojas (12) están formadas cada una por un tramo vertical (128), paralelo y desplazado hacia afuera de la línea de plegado vertical (124) y por un tramo horizontal inclinado (129) que termina al encontrarse con la línea de plegado vertical (124).

